

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

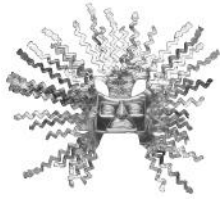
FIDEICOMISO FONDO DE LIQUIDEZ DEL SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO

INFORME ANUAL DE RENDICION DE CUENTAS

<i>Fecha de constitución:</i>	El 19 y 25 de febrero de 2009 se suscribieron los contratos de constitución y adhesión, respectivamente del Fideicomiso Mercantil de Inversión Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano (FLSFE).
<i>RUC:</i>	1792198623001
<i>Constituyentes/Beneficiarios:</i>	Las instituciones financieras privadas que se hallan sujetas a la obligación de mantener encaje de sus depósitos en el BCE; y, otras personas jurídicas que realicen aportes al fideicomiso del FLSFE.
<i>Estructura organizacional:</i>	El FLSFE cuenta con un directorio integrado por el Superintendente de Bancos y Seguros; el Gerente General del BCE, un representante de Junta Bancaria; un delegado del Presidente de la República; y, dos representantes de las instituciones financieras privadas quienes tendrán sus respectivos suplentes.
<i>Finalidad:</i>	Es un fideicomiso mercantil de inversión creado para atender las necesidades de liquidez de las instituciones financieras privadas sujetas a encaje.

Para cumplir su finalidad, el FLSFE, podrá realizar las siguientes actividades:

1. Conceder créditos: automáticos o de 24 horas para cubrir deficiencias de cámaras de compensación; y, créditos para solucionar necesidades extraordinarias de liquidez de las instituciones financieras privadas, cuyo plazo máximo será de 120 días a partir de su concesión.
2. Inversión de los recursos líquidos del Fondo, observando los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad; y,
3. Operaciones pasivas: pueden ser préstamos, titularizaciones y líneas contingentes con entidades financieras internacionales.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

INFORME STFLSFE-01-2012

PARA: DIRECTORIO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO

DE: SECRETARIA TECNICA

ASUNTO: Informe financiero del Fideicomiso Mercantil de Inversión Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano, correspondiente al ejercicio económico 2011.

FECHA: Quito, 27 de enero de 2012

I. ANTECEDENTE

La Secretaría Técnica presenta al Directorio del Fondo de Liquidez los estados financieros del fideicomiso y el siguiente informe, en aplicación a la sección 9, Lineamientos del proceso de rendición de cuentas del Manual Operativo; y, a los numerales 9.14 y 9.17 del artículo 9 Funciones y Facultades del Directorio, del Estatuto del FLSFE que establecen: aprobar los estados financieros del FLSFE y aprobar la rendición de cuentas puestos a su consideración.

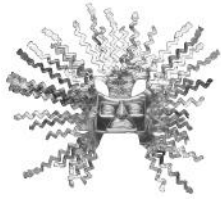
II. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

II.1 APORTES DE LAS IFI's AL FONDO DE LIQUIDEZ

FONDO DE LIQUIDEZ
APORTES DE LA IFIs

Cuadro No .1

Año 2011	APORTES			Saldo
	Anual	Mensual	Devolución Mensual	
Saldo diciembre 09		404,055,309.92		404,055,309.92
Saldo diciembre 10	33,129,333.86	479,860,428.33		512,989,762.19
Enero	38,646,872.66	23,849,702.87	123,379.16	575,362,958.56
Febrero		5,882,525.64	5,259,592.81	575,985,891.39
Marzo		3,307,709.11	3,451,224.20	575,842,376.30
Abril		13,909,764.97	518,685.11	589,233,456.16
Mayo		16,925,605.65	1,203,412.86	604,955,648.95
Junio		6,256,851.81	2,865,969.68	608,346,531.08
Julio		5,672,276.45	816,990.27	613,201,817.26
Agosto		7,237,822.03	1,058,241.43	619,381,397.86
Septiembre		6,808,286.53	458,674.89	625,731,009.50
Octubre		7,649,103.31	179,752.25	633,200,360.56
Noviembre		11,932,013.28	2,145,564.19	642,986,809.65
Diciembre		2,153,157.71	3,746,296.16	641,393,671.20
Total	71,776,206.52	591,445,247.69	21,827,783.01	641,393,671.20



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

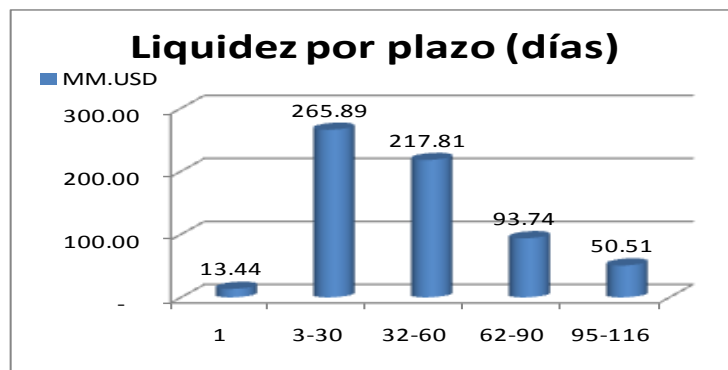
Al 31 de diciembre de 2011 el Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano registra un aporte total de USD 641.4 MM, es decir, USD 128.4 MM (25.0%) más que al 31 de diciembre de 2010. Este incremento obedece al aporte mensual y anual que realizan las instituciones financieras al Fondo de Liquidez, por un equivalente del 3% y 2.5 por mil, respectivamente, de sus depósitos sujetos a encaje, conforme lo establecido en los literales b) y c) del quinto artículo innumerado del artículo 40 de la Ley General de Instituciones Financieras.

II.2 INVERSIONES

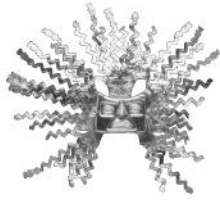
1. **Liquidez.-** En base a la estimación de requerimientos de liquidez, la Secretaría Técnica del Fondo de Liquidez ha instruido a la Dirección de Inversiones sobre los montos a mantener en cuentas a la vista. Adicionalmente, para atender una eventual devolución de aportes mensuales a las instituciones financieras partícipes del Fideicomiso, por reducción de los depósitos, se solicitó que un instrumento financiero de inversión tenga vencimiento entre los días 21 al 24 de cada mes, para de esta manera el día 25, fecha de cobro o devolución, poder contar con los recursos para una eventual devolución a la institución financiera.

Respecto al plazo de los instrumentos financieros, es de señalar que del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2011 los fixbis registraron un plazo promedio de 82 días y los depósitos a plazo de 68 días.

Al 31 de diciembre de 2011 la liquidez total de los recursos del Fondo de Liquidez se enmarca en los siguientes plazos.



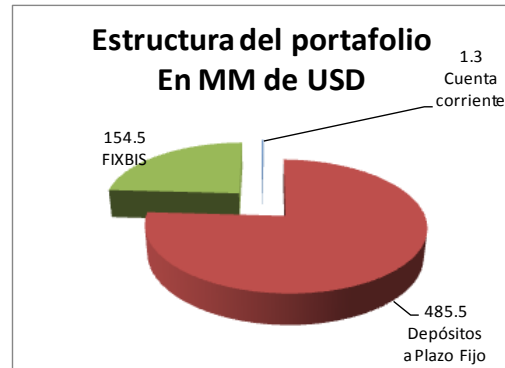
2. **Portafolio de inversiones.-** La Dirección de Inversiones del Banco Central del Ecuador ha estructurado un portafolio de inversiones de los recursos del Fondo de Liquidez, aplicando los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad establecidos en la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera y en la Política de Inversión de los Recursos aprobada por el Directorio del FLSFE



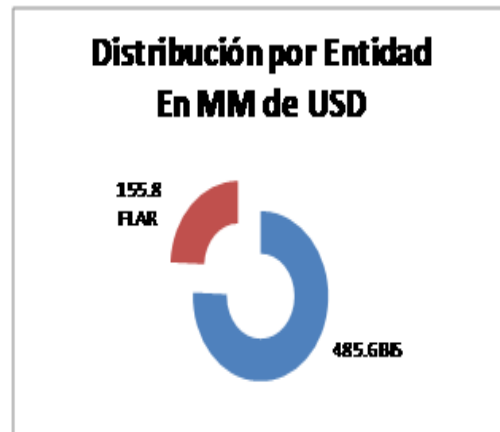
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Al 31 de diciembre de 2011 el portafolio de inversiones presenta la siguiente estructura:

El 75.7% (USD 485.5) MM en plazos fijos escalonados de 3 a 88 días; 24.1% (USD 154.5 MM) se encuentra invertido en títulos denominados Fixbis a plazos de 11 a 116 días, son instrumentos de alta liquidez emitidos por el Banco Internacional de Pagos; y, el 0.2% (USD 1.3 MM) corresponde a depósitos en cuentas a la vista.



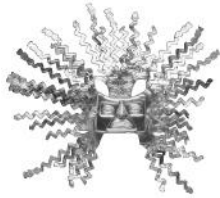
Considerando la entidad en la que se invirtieron los recursos del FLSFE, se aprecia que el 75.7% (USD 485.6 MM) se concentraron en el Banco Internacional de Pagos (BIS) y el 24.3% (USD 155.8 MM) en el FLAR.



Rentabilidad.- Del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2011 la utilidad de las inversiones fue de USD 689.460,78 y proviene de los siguientes instrumentos financieros:

Instrumento	Total	%
Depósito a la vista	340,80	0,0%
Plazos fijos	463.810,98	67,3%
Fixbis	225.309,00	32,7%
Total	689.460.78	100,0%

En el período de análisis la tasa promedio de inversión fue de 0.11% en plazos fijos, 0.10% en fixbis y 0.02% en cuentas a la vista. La tasa de retorno del portafolio, utilizando la metodología "Time Weighted total rate of return" para el período de análisis fue de 0.11%.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

3. **Comisión por inversiones.-** De conformidad con el Artículo 9 de la Política de Inversión de los Recursos, que reconoce una comisión por administración de los recursos de acuerdo a lo estipulado en el título séptimo Tarifa y Tasas por Servicios del Libro 1 Política Monetaria y Crediticia de la Codificación de Regulaciones del Directorio del Banco Central del Ecuador, el Fondo de Liquidez pagó a la Institución USD 69.170 es decir, el 9.5% sobre los rendimientos efectivos que generaron las inversiones. Adicionalmente, por rendimientos devengados al 31 de diciembre de 2011 el estado de situación del Fideicomiso Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano registra una comisión por pagar de USD 6.054,28.
4. **Duración del portafolio.-** La Política de Inversión de los recursos del FLSF establece que el rango de duración del portafolio de inversión del FLSF será de hasta seis meses. Al 31 de diciembre de 2011, la duración real es de 41 días.

II.3 CRÉDITOS DE LIQUIDEZ

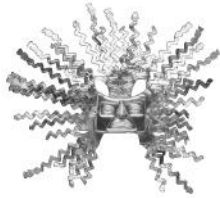
Durante el ejercicio económico 2011 la Secretaría Técnica del Fondo de Liquidez atendió los siguientes créditos de liquidez, correspondientes a cámara de compensación:

Fecha	Valor en USD	Tasa	Interés
17 de mayo	241,20	8,34%	0,06
9 de junio	19.811,56	8,37%	4,61
15 de septiembre	3.996,59	8,37%	0,93
Total:	24.049,35		5,60

II.4 ESTADO DE RESULTADOS

Del 1ro de enero de 2011 al 29 de diciembre de 2011 el Estado de Resultados del Fideicomiso Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano registra una utilidad del ejercicio de USD 577.880,04 y se registra en las siguientes partidas:

Partidas	Ingresos	Gastos
Intereses Ganados	464.157,38	
Utilidades Financieras	225.309,00	
<i>Total ingresos:</i>	<i>689.466,38</i>	
Comisiones Causadas		95.587,26
Gastos de Operación		15.999,08
<i>Total gastos:</i>		<i>111.586,34</i>
Utilidad del Ejercicio:		577.880,04



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

El día 30 de diciembre de 2011 esta utilidad fue transferida a Rendimientos del Ejercicio – Patrimonio. (Anexo No.1).

II.5 PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE LIQUIDEZ

Al 31 de diciembre de 2011 el patrimonio autónomo del Fideicomiso Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano es de USD 660.4 MM y su composición es la siguiente:

Concepto:	Saldo
Aporte en saldo 3%	569.617.464,68
Aporte anual 2.5 por mil	71.776.206,52
Rendimientos capitalizados - CFN	17.242.031,85
Rendimientos Acumulados-BCE (2009 y 2010)	1.140.051,86
Rendimientos del Ejercicio 2011	577.880,04
Total del Patrimonio:	660.353.634,95

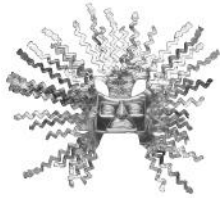
II.6 EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

De acuerdo al cronograma establecido por el Directorio del FLSFE, la Secretaría Técnica mediante informe STFLSFE-02-2011 de 2 de febrero de 2011, presentó la proforma presupuestaria correspondiente al período del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2011.

Mediante Regulación DFL-2011-001 de 2 de junio de 2011 el Directorio del Fondo de Liquidez aprobó el presupuesto del Fideicomiso correspondiente al ejercicio económico 2011 por un monto de USD 186.222,40, cuya ejecución al 31 de diciembre de 2011 se refleja en las siguientes partidas presupuestarias:

Partida	Presupuesto	Ejecutado	% Ejecución
COMISIONES CAUSADAS:	145.986,82	95.587,26	65,5%
Administración	30.000,00	30.000,00	100,0%
Inversión recursos FLSF	115.898,52	65.499,21	56,5%
Varias	88,30	88,05	99,7%
GASTOS DE OPERACIÓN:	40.235,58	15.999,08	39,8%
Honorarios	15.922,58	15.922,58	100,0%
Servicios varios	24.313,00	76,50	0,3%
Total:	186.222,40	111.586,34	59,9%

La ejecución de los gastos se enmarcó fundamentalmente en el pago al Banco Central del Ecuador de las comisiones por administración e inversión de los recursos del fideicomiso conforme lo establecido en el capítulo VII.- Fondo de



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y a la Política de Inversión de los recursos del FLSF; y, el pago de honorarios profesionales para el desarrollo y mantenimiento del sistema informático del Fondo de Liquidez (FLI).

La comisión por inversión de los recursos no se ejecutó de acuerdo a lo previsto, debido a que en el año 2011 se apreció una disminución de las tasas en el mercado monetario, ubicándose en niveles mínimos históricos.

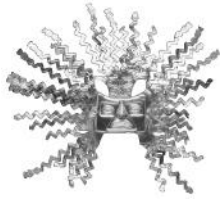
El valor de USD 24.000,00 (Servicios varios - 12.9% del presupuesto de gastos) no se ejecutó, debido a que el concurso para la contratación de la firma auditora, en el cual participó sólo una de las cinco firmas invitadas se declaró desierto en el mes de agosto de 2011; y, la comisión encargada de contratar la firma auditora decidió realizar una contratación directa, sin llegar a definir la firma con la que se trabajaría. Motivo por el cual la firma auditora deberá contratarse el año 2012, con el presupuesto que apruebe el Directorio del Fondo de Liquidez.

II.7 FIDEICOMISOS DE GARANTÍAS DE LAS IFI's PARTICIPES DEL FONDO DE LIQUIDEZ

La Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera en el décimo primer artículo innumerado señala: "Para acceder a las operaciones de crédito por requerimientos extraordinarios de liquidez, cada una de las instituciones financieras privadas deberá constituir, en forma previa, un fideicomiso mercantil de garantía, con un portafolio de inversiones y de cartera, conforme la norma general expedida por la Junta Bancaria, por un monto no inferior al 140% del monto total al que puede acceder la institución financiera de conformidad con las políticas aprobadas por el Directorio. El fideicomiso mercantil de garantía tendrá como beneficiario acreedor al fideicomiso "Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano".

De acuerdo al capítulo VII.- Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros, el monto mínimo de activos que cada institución financiera debe incluir en el fideicomiso de garantía es del 15% de su patrimonio técnico constituido, debiendo dicho monto elevarse hasta una cifra no inferior al 140% del monto total al que pueda acceder la institución, en forma previa a la aprobación de un crédito de liquidez extraordinario.

En este contexto treinta y ocho (38) instituciones financieras constituyeron su respectivo fideicomiso de garantía. Al momento, el Banco D-Miro S.A. y el Banco Coopnacional S.A., que se adhirieron el 28 de julio y 15 de noviembre de 2011, respectivamente se encuentran realizando los trámites pertinentes para constituir los fideicomisos de garantías.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Continúa pendiente de suscribir el contrato de fideicomiso de garantías el Banco Bolivariano. Al respecto, el Sr. Miguel Babra Lyon, Presidente Ejecutivo del Banco Bolivariano, mediante comunicación de 13 de julio de 2010 indica que dicha institución financiera "...ha presentado ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, una demanda para que sea un Tribunal Arbitral el que decida si el Banco está obligado o no a constituir dicho Fideicomiso de Garantía a favor del fideicomiso Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano". El Tribunal de Arbitraje, el 30 de mayo de 2011, se declaró incompetente para conocer dicha causa.

Sin embargo, con fecha 9 de junio de 2011, el Banco Bolivariano interpuso ante el Tribunal Arbitral, una acción extraordinaria de protección, que tiene por objeto que la Corte Constitucional examine si la declaratoria de incompetencia del referido Tribunal violenta o transgrede algún derecho constitucional.

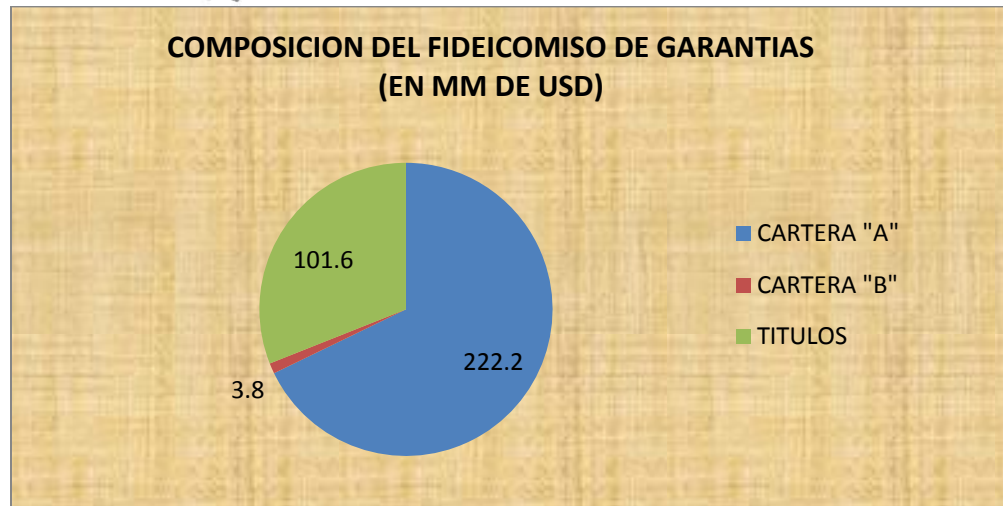
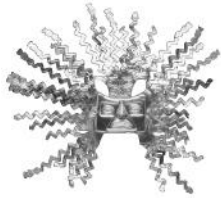
La Asesoría Legal de la Institución con oficio No. AL-PJ-678-I de 27 de octubre de 2011, señala que los reglamentos, resoluciones y demás actos normativos y administrativos dictados por la Junta Bancaria y el Directorio del Fondo de Liquidez, no pueden ser suspendidos por la interposición de la acción extraordinaria de protección anteriormente señalada, en consecuencia, deberá ser acatada por el Banco Bolivariano y en el supuesto de incumplir se deberá notificar de tal inobservancia a la Superintendencia de Bancos y Seguros, para que, en calidad de organismo de control del sistema financiero, imponga las sanciones pecuniarias que sean del caso.

Al respecto, el Banco Central del Ecuador, mediante oficio SE-2631-2011 de 18 de noviembre de 2011, informó del particular al organismo de control y solicitó disponga al Banco Bolivariano, la suscripción inmediata del fideicomiso mercantil de garantía Fondo de Liquidez, cuyo fiduciario es la Corporación Financiera Nacional.

Con la información remitida por la CFN, en diciembre y con corte al 30 de noviembre de 2011, se determina un total de activo en los respectivos fideicomisos de garantías de USD 327.7 MM (anexo No. 2) y, su composición es la siguiente:

Activos	Valor en USD	% de Participación
Cartera	226.018.954	69,0%
Títulos	101.647.994	31,0%
Total:	327.666.948	100,0%

Como se aprecia en el siguiente gráfico, el 31.0% de los activos constituidos dentro de los fideicomisos corresponde a garantías con títulos; el 67.8%, a cartera A y apenas el 1,2% de activos está conformado por cartera B.



Según el artículo 7 de la Resolución DFL-2009-04 correspondiente a la Política de Garantías Apropriadas, estos activos deben estar valuados según normas contables y de valoración de la Superintendencia de Bancos y Seguros, con excepción de la cartera que se registra en el patrimonio autónomo a su valor nominal, esto es, sin deducción de sus provisiones.

II.8 OTRAS ACTIVIDADES

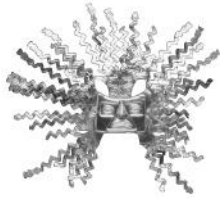
El Fondo de Liquidez, continúa el proceso de automatización mediante la actualización de los sistemas informáticos FLI y contable.

Sistema informático (FLI).- Durante el período de análisis se revisó los módulos de: créditos de liquidez extraordinarios, garantías y de transferencia de cuotas de participación fiduciaria y una vez validado por la Dirección de Informática del Banco Central del Ecuador, se procedió a ingresar a producción.

Así mismo, luego de la reunión interinstitucional entre funcionarios de la Superintendencia de Bancos y Seguros y del Fondo de de Liquidez en la que se revisó el manual de estructuras de información del fideicomiso, se procedió a coordinar, desarrollar, realizar pruebas y emitir las siguientes estructuras contables: B19 cuotas de participación fiduciaria, B20 reintegros y transferencias de cuotas de participación fiduciaria, B26 operaciones activas y B27 operaciones pasivas.

Por otra parte, el Fondo de Liquidez efectuó las siguientes actividades generales:

- a) Se realizó mensualmente la declaración de retención a la fuente;
- b) Se remitieron mensualmente los estados de cuenta y los informes financieros a los partícipes del Fideicomiso;



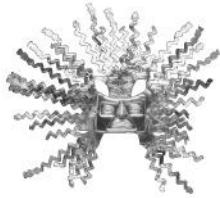
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

- c) Se remitió mensualmente a los miembros del Directorio y a la Superintendencia de Bancos y Seguros el informe sobre las inversiones del Fondo de Liquidez, emitido por la Dirección de Inversiones del BCE;
- d) Se remitió trimestralmente a los miembros del Directorio el informe financiero del Fondo de Liquidez;
- e) Se remitió a los miembros del Directorio el informe de cumplimiento de la Política de inversión de los recursos del FLSFE, emitido por la Dirección de Riesgos del BCE;
- f) Se informó a la Superintendencia de Bancos y Seguros y al Presidente del Directorio del FLSFE sobre los créditos de liquidez concedidos;
- g) Se ejerció las acciones, derechos y obligaciones inherentes a la calidad de representante legal del fideicomiso mercantil;
- h) Con cargo a los recursos del Fondo, se canceló las obligaciones al fiduciario y a terceras personas;
- i) Se notificó trimestralmente a la Corporación Financiera Nacional el monto de activos que el constituyente debe aportar y mantener en el patrimonio del Fideicomiso Mercantil de Garantía;
- j) Se realizaron once inspecciones in-situ de los fideicomisos de garantía de instituciones financieras localizadas en Quito y Guayaquil;
- k) Se ha coordinado con la Corporación Financiera Nacional sobre los activos que conforman los fideicomisos de garantías, las transferencias de dominios y la información requerida por el Fondo de Liquidez;
- l) Se coordinó con representantes de BANCO D-MIRO Y COOPNACIONAL para su ingreso al Fideicomiso, la suscripción de la autorización expresa e irrevocable para la aplicación de los créditos de liquidez de 24 horas (cámaras de compensación);
- m) Se coordinó con LLOYDS TSB BANK- PIC (Sucursal Ecuador), sobre el procedimiento para la terminación de su participación en el Fideicomiso.

Cabe señalar que en aplicación del principio de transparencia, todas las resoluciones del Directorio del Fondo de Liquidez, se encuentran debidamente codificadas y publicadas a disposición del público en general, en la página web del Banco Central del Ecuador www.bce.ec.

III. CONSIDERACIONES LEGALES

1. La Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera establece que el Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano operará a través de la constitución de un fideicomiso mercantil de inversión que será controlado exclusivamente por la Superintendencia de Bancos y Seguros y que será administrado por el Banco Central del Ecuador.
2. En el año 2011 el Directorio del Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano aprobó las siguientes Resoluciones y Regulaciones:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

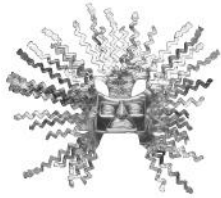
- DFL-2011-017- Contrato de terminación de la participación de una institución financiera en el FLSFE y restitución de la cuota de participación fiduciaria; 2 de junio;
- DFL-2011-001- Aprobación del presupuesto del ejercicio económico 2011 del FLSFE; 2 de junio.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Al 31 de diciembre de 2011, el balance general del Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano registra un activo y patrimonio de USD 660.3 MM, en tanto que el pasivo es de USD 6.194,28.
2. Se evidencia que el portafolio de inversiones está compuesto por títulos de alta liquidez, emitidos por organismos Supranacionales y Multilaterales; cuyas tasas promedio de rendimiento en el período de análisis fueron de 0.11% para plazos fijos; 0.10% fixbis y 0.02% en cuentas a la vista, es decir, en función del mercado internacional, el cual mantiene aún bajas tasas de rendimiento.
3. De acuerdo a la normativa del Fondo de Liquidez, la Secretaria Técnica concedió tres créditos de liquidez por deficiencias de cámaras, cuyo monto total ascendió a USD 24.049,35.
4. El Estado de Resultados del Fondo de Liquidez correspondiente al período del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2011 registra una utilidad de USD 577.880,04 resultado del rendimiento de las inversiones. En este período, la tasa del retorno del portafolio fue de 0.11%, utilizando la metodología "Time Weighted total rate of return".
5. En lo referente a la ejecución presupuestaria está se realizó en un 59.9% de acuerdo a lo previsto. No se efectuó la auditoría externa de los estados financieros del fideicomiso, debido a que el concurso se declaró desierto y no se concretó la firma con la cual se contrataría directamente.
6. Treinta y ocho (38) instituciones financieras mantienen el fideicomiso de garantías, está pendiente el Banco Bolivariano, D-Miro y Coopnacional, estos dos últimos se encuentran en trámite.

Al 31 de diciembre de 2011, el monto de garantías constituidas asciende a USD 327.7 MM.

Por lo expuesto, la Secretaría Técnica recomienda al Directorio del Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano que, de acuerdo a lo señalado en los numerales 9.14 y 9.17 del artículo 9 Funciones y Facultades del Directorio, del Estatuto del FLSF, apruebe mediante resolución:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

1. El Balance General con corte al 31 de diciembre de 2011;
2. El Estado de Resultados del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2011;
3. El Estado de Flujo de Efectivo del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2011; y,
4. El presente informe anual de rendición de cuentas.

Adicionalmente, solicita al Directorio disponga la respectiva capitalización de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2011, a los partícipes del Fideicomiso Fondo de Liquidez, según Anexo No.1; y, de acuerdo a Resolución No. SBS-2009-302 del 8 de mayo de 2009 se remita a la Superintendencia de Bancos y Seguros el acta en la que dispone esta capitalización.

Por último, conforme al numeral 9.3 del Manual Operativo del Fondo de Liquidez disponga la publicación del informe de rendición de cuentas y su respectiva Resolución en la página web del Banco Central del Ecuador.

Atentamente,

**SECRETARIA TÉCNICA
FONDO DE LIQUIDEZ DEL SISTEMA FINANCIERO ECUATORIAN**

Anexo:

- ✓ Anexo No.1: Cuota de participación fiduciaria de las IFI's;
- ✓ Anexo No. 2: Detalle de los fideicomisos de garantías constituidos;

c.c.: Econ. Esteban Melo.